
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 7

Datos personales	
Nombre	ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Partido o Movimiento	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
Circunscripción	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Período Legislativo	20 de julio de 2022 – 20 de junio de 2023
Correo Institucional	alejandro.martinez@camara.gov.co


Informe de gestión
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (<i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i>) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
Información mínima obligatoria
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
AUTOR
<ol style="list-style-type: none"> 1. P.L. 385/2023 Por medio de la cual se adicionan los mecanismos para la provisión definitiva de empleos públicos de carrera administrativa, se incorpora la progresividad en los concursos de méritos, se reconoce la estabilidad laboral reforzada a servidores del estado en provisionalidad en cargos de carrera administrativa y se dictan otras disposiciones 2. P.L. 149/2022 Por medio del cual se fija un tope para la remuneración de los miembros de las tres ramas del poder público, de los altos cargos del estado para una justicia social y se dictan otras disposiciones 3. P.AL. 134/2022 Por medio del cual se modifica el artículo 219, en su inciso 2° de la constitución política de Colombia
PONENTE
<ol style="list-style-type: none"> 1. P.L. 338/2023C-274/2023S Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” 2. P.L. 088/2022C-088/2022S Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023 3. P.L. 048/2022 Por medio del cual se modifica la ley 1150 de 2007 para garantizar el primer contrato con el estado a los emprendedores establecidos
2. Propositiones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	2 de 7	

1. Proposición con el fin de conocer el estado de ejecución de sus carteras con corte al 30 julio de 2022, cuantos proyectos de los presentados por los alcaldes y gobernadores del país están viabilizados, región y valor del mismo, cuantos proyectos de los presentados por los alcaldes y gobernadores del país están pendientes de ser viabilizados (Fase de Factibilidad) Citado: Ministro del Interior, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ministro de Educación Nacional y otros
2. Proposición para que explique el manejo y administración de los bienes afectados con medidas cautelares y/o extinción de dominio en el Departamento del Atlántico. Citado: Presidente de la Sociedad de Activos Especiales (SAE), doctor José Daniel Rojas Medellín
3. Proposiciones al Plan Nacional del Desarrollo
 - 3.1. Artículo nuevo para el fomento del turismo a partir de la promoción de obras, beneficios tributarios y de e impulso del ecoturismo y de conocimientos ancestrales y tradicionales.
 - 3.2. Artículo nuevo para exceptuar de IVA la compra de maquinaria amarilla por parte de las entidades territoriales.
 - 3.3. Modificatoria del art. 16 con el fin de condonar intereses y capital de las deudas de tasa retributiva por parte de las CAR
 - 3.4. Artículo nuevo para el aprovechamiento sustentable de materiales de arrastre.
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE ARRASTRE EN DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS
 - 3.5. Artículo nuevo para la **FINANCIACIÓN DEL ESTADO PARA DOTAR DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS A LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS.**
 - 3.6. Modificatoria del art. 32 con el fin del artículo nuevo anterior.
 - 3.7. **ARTÍCULO NUEVO. POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE UNA TARIFA DIFERENCIAL EN EL COBRO DE USO DEL AGUA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**
 - 3.8. **Artículo nuevo SUBSIDIO A LAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL PARA LOS DISTRITOS DE RIEGO ADMINISTRADOS POR EL ESTADO O POR LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS. SUBSIDIO DE ENERGÍA PARA RIEGO**
 - 3.9. Incluir en el Plan Plurianual de inversiones, capítulo Tolima:
 - 3.9.1. Intervención corredor Boquerón - Icononzo – Melgar – Carmen de Apicalá – Cunday – Villarrica
 - 3.9.2. Intervención Vía El Paso - Suarez en el departamento de Tolima
 - 3.9.3. Elevar a nivel 2 la E.S.E Hospital Pasteur de Melgar, Tolima
 - 3.9.4. Plan maestro de acueducto y alcantarillado e inversión en infraestructura para los municipios y veredas del Departamento
 - 3.9.5. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR del municipio de Melgar
 - 3.9.6. Intervención a puente vehicular averiado de comunicación intermunicipal
4. Proposición de debate de control político ante las comisiones económicas y la Plenaria de la Cámara de Representantes al Ministerio de Transporte, Consorcio Vía 40 e Inviás.

o PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL ARTÍCULO 2: Disminúyase un porcentaje del rubro de gastos de funcionamiento por valor de Seis Billones Cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos millones trescientos ocho mil seiscientos noventa y nueve pesos (\$ 6.485.842.308.699) y adiciónese al rubro de gastos de inversión público.

o ARTÍCULO NUEVO: Para garantizar un mayor control presupuestal, los ministerios,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 7

los departamentos administrativos, las instituciones de educación públicas radicarán cada cuatro meses a las Comisiones Económicas un informe detallado sobre su situación financiera.

o MODIFICATIVA: Crease en la unidad ejecutora 225719 universidades públicas - Universidad del Tolima.

o MODIFICATIVA: ARTÍCULO 77: Creación sección presupuestal entes Autónomos universitarios estatales - universidades públicas.

o ADITIVA: SECCIÓN 2414: Adiciónese al PGN, en la sección 24 Ministerio de Transporte, Unidad de la sección 2414 Unidad de Planeación Sector de Infraestructura de Transporte la suma de \$50.000.000.000.

o MODIFICATIVA: ARTÍCULO 2 - SECCIÓN 2402: Modifíquese la Sección 2402 Literal C del Artículo 2 con el fin de que se adicione \$500.000.000.000 al INVÍAS.

o ARTÍCULO 2: Trasládese un monto de \$267.000.000.000 de las apropiaciones del servicio a los rubros de inversión del Departamento de Bolívar.

o ARTÍCULO NUEVO: Adiciónese al presupuesto capítulo Tolima al rubro de Cultura \$10.000.000.000.

o ARTÍCULO NUEVO: Adiciónese al presupuesto capítulo Tolima al rubro Deporte de \$10.000.000.000.

• Proyecto de Ley No. 222 de 2022 Cámara, 205 de 2022 Senado: “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.


o MODIFICATIVA: ARTÍCULO 12: Límites para la aprobación de proyectos en la vigencia presupuestal 2023 - 2024 y determinación del monto para autorización de vigencias futuras. Para garantizar la independencia en la administración de los recursos del presupuesto de cada gobierno territorial, durante el año 2023 las entidades o instancias de aprobación, según corresponda, podrán aprobar proyectos hasta por el 60% de la apropiación de la vigencia 2023 -2024.

El Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), establecerá el monto máximo de recursos que afectarán los presupuesto de posteriores bienalidades de las asignaciones a las que se refiere el artículo 158 de la Ley 2056 de 2020. Esto atendiendo las proyecciones anuales de ingresos y su distribución entre las asignaciones contenidas en el Plan de Recursos del Sistema General de Regalías.

o MODIFICATIVA: ARTÍCULO 12: Límites para la aprobación de proyectos en la vigencia presupuestal 2023 - 2024. Expedido el presupuesto del Sistema General de Regalías, las instancias competentes podrán aprobar proyectos de inversión hasta por el 80% de las apropiaciones propuestas de ingresos corrientes asignadas.

• Proyecto de Ley No. 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado: “POR LA CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023.

o ARTÍCULO 2: Adiciónese a la Sección 2601 del artículo 2 del PL. 342 de 2023

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	4 de 7	

Cámara - 278/2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023"

SECCIÓN 2601. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

\$220.000.000.000.

o ARTÍCULO 2: Modifíquese la sección 2402. Instituto Nacional de Vías, del artículo 2° de las adiciones al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones, adicionando la suma de \$400.000.000.000 para el fortalecimiento de los bancos de maquinaria amarilla de los entes territoriales.

o MODIFICATIVA: ARTÍCULO 2: MODIFÍQUESE EL ARTICULO 2°. Adiciónese el presupuesto de inversión de la sección 2401 en \$100.000.000.000, con el fin de Compra, Mantenimiento y Operación de Maquinaria Amarilla con asignación equitativa regional en los entes territoriales.

o MODIFICATIVA ARTÍCULO 2: Los suscritos Representantes a la Cámara en virtud del artículo 112 y ss. De la Ley 5 de 1992 someten a consideración la siguiente proposición modificativa al artículo 2 del proyecto de ley 342 de 2023 Cámara - 278 de 2023 Senado, el cual quedará así:

Asígnese del Presupuesto de Funcionamiento de la sección 2701 RAMA JUDICIAL la suma de \$100.968.494.000, a la UNIDAD 270109 para el fortalecimiento institucional de la jurisdicción disciplinaria en el territorio nacional y lograr mayor acceso a la justicia.

o ADITIVA: Adiciónese al Presupuesto de Inversión de la sección 2701 RAMA JUDICIAL la suma de \$15.000.000.000, con destino para gastos de inversión de la unidad 270102 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, programa 2701 - sub programa 0800 - proyecto 36: Transformación Digital de la Rama Judicial.

o MODIFICATIVA ARTÍCULO 2: Modifíquese la sección 1501, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional, en su presupuesto de inversión, del artículo 2 del Proyecto de Ley 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado "por la cual se adiciona y se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023", adicionando la suma de \$350.434.000.000, quedando de la siguiente manera:

Artículo Adición PGN 2023:

SECCIÓN 1501

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO 617.000.000.000

Artículo Propuesto:


ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO 617.000.000.000

ADICIONES DE INVERSIÓN 350.434.000.000

TOTAL ADICIONES SECCIÓN 967.434.000.000

Estos recursos de inversión irán dirigidos al aumento del presupuesto para la operación exclusivamente de la Fuerza Aérea de Colombia, ya que la falta de recursos podrá desencadenar en una crisis de operación en las aeronaves a corto plazo.

o MODIFICATIVA ARTÍCULO 2: "Por el cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023." Los suscritos representantes a la Cámara en virtud del artículo 112 y ss. de la Ley 5 de 1992 someten a consideración del Presidente y los demás miembros de la Comisión Cuarta Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes, la siguiente

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	5 de 7	

proposición aditiva, en el sentido de incluir una adición de inversión en la sección 1301 del artículo 2, el cual quedará así:

“SECCIÓN: 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

APORTE NACIONAL TOTAL

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO

1.839.389.000.000 1.839.389.000.000

ADICIONES DE INVERSIÓN 50.000.000.000

50.000.000.000

TOTAL ADICIONES SECCIÓN

1.889.389.000.000 1.889.389.000.000”

o MODIFICATIVA ARTÍCULO 2°: Modifíquese la Sección 2601 del artículo 2 del PL. 342 de 2023 Cámara - 278/2023 Senado, “Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023”, el cual quedará así:

SECCIÓN 2601.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONCEPTO APORTE RECURSOS TOTAL,

NACIONAL PROPIOS ADICION

ADICIONES DE \$41.000.000.000 \$41.000.000.000

FUNCIONAMIENTO

ADICIONES DE \$70.000.000.000 \$70.000.000.000

INVERSIÓN

02501 FORTALECIMIENTO DEL \$ 25.000.000.000 \$

25.000.000.000

CONTROL Y LA VIGILANCIA

DE LA GESTIÓN FISCAL Y

RESARCIMIENTO AL DAÑO

DEL PATRIMONIO PÚBLICO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

2599 FORTALECIMIENTO DE LA

GESTION Y DIRECCION DEL \$45.000.000.000

\$45.000.000.000

SECTOR ORGANISMOS DE

CONTROL

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

TOTAL ADICIONES SECCIÓN \$111.000.000.000 \$111.000.000.000

o MODIFICATIVA ARTÍCULO 2: Modifíquese la Sección 2602 del artículo 2 del PL. 342 de 2023 Cámara - 278/2023 Senado, “Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023”, el cual quedará así:


SECCIÓN 2602.

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE

LA REPÚBLICA

CONCEPTO APORTE RECURSOS TOTAL,

NACIONAL PROPIOS ADICIÓN

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 7

ADICIONES DE \$10.000.000.000 \$10.000.000.000
 FUNCIONAMIENTO
 TOTAL ADICIONES
 SECCIÓN \$10.000.000.000 \$10.000.000.000

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

Se realizó proposición de debate de control político ante las comisiones económicas y la Plenaria de la Cámara de Representantes al Ministerio de Transporte, Consorcio Vía 40 e Invías. Se ha enviado peticiones a las mesas directivas con el fin de que se cite dentro del orden del día. Aún en espera.

Proposición 003 de 2022 y Aditiva: Cítese servidores públicos, aprobada el día 16 de agosto de 2022 - Acta No. 002 de 2022.

Estado: Debate Realizado el día 31 de agosto de 2022 - Acta No. 003 de 2022.

Citados: Ministra, Vivienda Ciudad y Territorio, Ministra de Agricultura, Ministra de Salud Y Protección Social, Ministro de Transporte, Ministra del Trabajo, Ministro de Educación Nacional.

Tema: En el marco del estudio, discusión y votación del Proyecto de Ley No. 088 de 2022 Cámara, 088 de 2022 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).


Se han respondido derechos de petición sobre la información del ejercicio de la función legislativa del Representante, además de información personal.

PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 7

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.
5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.
6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.
7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.
8. Ejercicio de la cátedra universitaria.
9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso